

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ESCAÑUELA (JAÉN)

- 4402** *Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de la Prevención, Producción, Posesión y Gestión de Residuos de la Construcción y Demolición (RCD,s).*

**Edicto**

Don Francisco-Javier Sabalet Pancorbo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Escañuela.

**Hace saber:**

El Pleno del Ayuntamiento de Escañuela, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre, acordó la aprobación e implantación provisional de la Ordenanza Municipal reguladora de la prevención, posesión y gestión de residuos de construcción y demolición (RCD,s) .

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este edicto en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, publicándose el texto íntegro de la Ordenanza en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, al efecto de su entrada en vigor.

Escañuela , a 29 de Septiembre de 2017.- El Alcalde , FRANCISCO JAVIER SABALETE PANCORBO .